



HUS

05DP15-V1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 039 DE 2020
(22 DIC 2020)

Por el cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
2. *Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
3. *Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024, 025, 029 y 034 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
4. *Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCTI-967 de 2020, cuyo OBJETO es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa", por la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el*

4

Certificado de Disponibilidad De Recursos No. 017 de Diciembre 17 de 2020 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición en el Presupuesto de Ingresos.

5. Que de acuerdo con la adición de recursos enunciado en el considerando anterior, se hace necesario constituir una Disponibilidad Final por la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE, que será utilizada para poder atender los pagos de compromisos y obligaciones, en los siguientes rubros: 1200311 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Hus \$3.500.000.000, 1200312 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-UF Zipa \$500.000.000, 1200321 Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo-Hus \$800.000.000, 1200322 Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo-UF Zipa \$200.000.000, 210041 Materiales \$400.000.000, 220011 Mantenimiento Hospitalario (Servicios) \$500.000.000, 410011 Medicamentos \$2.000.000.000, 410021 Material Médico Quirúrgico \$2.000.000.000, 410031 Material para Osteosíntesis \$600.000.000 y 410041 Material para Laboratorio \$500.000.000, que corresponden a obligaciones registradas presupuestalmente.
6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	11.000.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	10.300.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	700.000.000
12	TRANSFERENCIAS	11.000.000.000
1210	APORTES	11.000.000.000
12102	Aporte Departamento	11.000.000.000
121028	Convenio Interadministrativo No. 967/2020	11.000.000.000
1210281	Convenio Interadministrativo No. 967/2020- Hus	10.300.000.000
1210282	Convenio Interadministrativo No. 967/2020-Uf Zipa	700.000.000

	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	10.300.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Generar una Disponibilidad Final en el presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, por la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
E	DISPONIBILIDAD FINAL	11.000.000.000
90000	DISPONIBILIDAD FINAL	11.000.000.000
900001	DISPONIBILIDAD FINAL - Hus	10.300.000.000
900002	DISPONIBILIDAD FINAL - UF Zipa	700.000.000

Disponibilidad que será aplicada únicamente en el pago de compromisos y obligaciones, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.900.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	5.000.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	5.000.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	5.000.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	4.000.000.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus-Conv.967/20	3.500.000.000
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa-Conv.967/20	500.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	1.000.000.000
1200321	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Hus-Conv.967/20	800.000.000
1200322	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-UF Zipa-Conv.967/20	200.000.000
20000	GASTOS GENERALES	900.000.000
21000	Adquisición de Bienes	400.000.000
21004	Materiales	400.000.000
210041	Materiales-Hus-Conv.967/20	400.000.000
22000	Adquisición de Servicios	500.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	500.000.000
220011	Mantenimiento hospitalario-Hus-Conv.967/20	500.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	5.100.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	5.100.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	5.100.000.000
41001	Medicamentos	2.000.000.000
410011	Medicamentos -Hus-Conv.967/20	2.000.000.000
41002	Material médico quirúrgico	2.000.000.000
410021	Material médico quirúrgico-Hus-Conv.967/20	2.000.000.000
41003	Material para osteosíntesis	600.000.000
410031	Material para osteosíntesis-Hus-Conv.967/20	600.000.000
41004	Material para laboratorio	500.000.000
410041	Material para laboratorio-Hus-Conv.967/20	500.000.000

	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	10.300.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	700.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del Confiscun.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 22 DIC 2020


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)